



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL -RESPONSABILIDAD MÉDICA-
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00133 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES RESPUESTA DE CLÍNICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA

Se deja en conocimiento de las partes (archivo 86), y para los fines procesales correspondientes, la respuesta que a la prueba solicitada por el demandante y dirigido a la Clínica Universitaria Bolivariana, hace dicha entidad con respecto al protocolo de reanimación neonatal que tiene implementado dicha institución, y las guías de entrenamiento del personal encargado de la reanimación neonatal en la misma Clínica.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 097

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 25 de junio de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cadbe87d8147471788ec326a8c27c4896924651f1199dd388b446bbe6ab98b81

Documento generado en 24/06/2021 01:45:50 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>